

POSICIONAMIENTO

En el Día Mundial de los Derechos Humanos ¡La publicación del Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible no puede esperar!

Reiteramos nuestro llamado urgente al Gobierno federal de México para garantizar el Derecho Humano a la Alimentación de la población mexicana

- México tiene la obligación internacional de garantizar el Derecho Humano a la Alimentación, conforme al PIDESC, cuyo Art. 11 y la Observación General 12, que establecen el derecho a una alimentación nutritiva, libre de sustancias nocivas y culturalmente pertinente.
- En nuestro país, este mandato sólo puede cumplirse plenamente si la Secretaría de Salud, publica ya el Reglamento de la LGAAS, pieza indispensable para garantizar lo establecido en los Art. 1°, 4° y 27 ° constitucionales.

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2025.- En el marco del 77º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Naciones Unidas el 10 y 11 de diciembre de 1948, **México llega este día con una deuda inconcebible: la falta de publicación del Reglamento del Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS)**. Demandamos que el Gobierno cumpla a plenitud y conforme a la Constitución con el Derecho Humano a la Alimentación para todas las mexicanas y mexicanos, asegurando una alimentación nutritiva, adecuada y sostenible.

Queremos enfatizar que, en la Alianza por la Salud Alimentaria y la Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País, reconocemos el interés del gobierno federal para cambiar las políticas alimentarias neoliberales que, durante más de tres décadas de mercados monopólicos y ganancias exorbitantes derivadas la producción y distribución de productos ultraprocesados, sólo han dejado malnutrición, como obesidad y desnutrición, y con ello enfermedades crónicas como la diabetes, siendo esta última una de las más prevalentes en nuestro país. A ello se le suma, la contaminación de agua y aire por agroquímicos, con aplicación de varios considerados plaguicidas altamente peligrosos, práctica que deviene en la pérdida de agrobiodiversidad. **Sin embargo, el interés no equivale a una voluntad política efectiva, resulta insuficiente y estamos a contrarreloj para detener esta crisis ambiental, alimentaria y de salud.**

Mantener paralizada la LGAAS, pese a una reforma constitucional y a la urgencia sanitaria y ambiental del país, **se convierte no sólo en una omisión normativa, sino en un acto de violencia institucional que vulnera derechos fundamentales** y contraviene obligaciones internacionales adquiridas por México en el PIDESC y su Observación General 12.

Para dar un paso estratégico en el cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación, se necesita que la Secretaría de Salud y el Estado Mexicano en su conjunto, **publiquen en lo inmediato, del Reglamento de la LGASS, pues la omisión de más de un año mantiene al país en un estado de ilegalidad frente a una ley ya expedida**. Una verdadera voluntad política para implementar la LGAAS y garantizar plenamente este derecho implica:

- **La instalación y operación plena del Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC)**, instancia de coordinación destinada a promover políticas y medidas que garanticen el derecho a la alimentación adecuada y sostenible, con participación social efectiva.
- **Iniciar con urgencia la transición agroecológica hacia sistemas agroalimentarios con enfoque de soberanía alimentaria, salud pública y sostenibilidad ambiental**, con alimentos sanos y de calidad, accesibles a la población y afines a la cultura alimentaria de cada región. **No se puede seguir produciendo con un uso indiscriminado de plaguicidas (entiéndase por esto fertilizantes químicos, insecticidas, nematicidas, fungicidas, etc.)**
- **Proteger el interés público y establecer medidas estrictas de prevención de conflictos de interés**, asegurando independencia técnica y decisiones libres de influencia corporativa.
- **Cumplir con el mandato de información, trazabilidad y etiquetado de organismos genéticamente modificados (OGMs)**, para proteger la salud y el consumo informado.
- **Brindar atención prioritaria a comunidades indígenas, rurales y grupos históricamente vulnerados**, bajo un enfoque territorial y de justicia social.

Hasta hoy, existe ausencia de mecanismos y obligaciones, intersectoriales y transexenales para que el Estado mexicano asegure una ampliación real en el cumplimiento de los derechos humanos. La falta de Reglamento mantiene detenido el avance hacia un sistema agroalimentario justo y saludable; y esta falta -que la Secretaría de Salud tiene la obligación de subsanar- impide consolidar la norma que el país necesita con urgencia.

Reiteramos nuestro llamado urgente y categórico a la Secretaría de Salud y al Ejecutivo Federal para que: **1) Publiquen de inmediato el Reglamento de la LGAAS, 2) Instalen sin demora el SINSAMAC y el Consejo Intersectorial Nacional; y 3) Cumplan con las obligaciones constitucionales e internacionales que protegen el Derecho Humano a la Alimentación.**



No podemos permitir más violaciones a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del PIDESC que México suscribió ni de los artículos 1°, 4° y 27° de nuestra Constitución.

Desde la Alianza por la Salud Alimentaria y la Campaña Nacional *Sin Maíz No Hay País* afirmamos que la publicación del Reglamento de la LGASS es fundamental para desmontar las políticas alimentarias neoliberales y caminar hacia sistemas agroalimentarios justos, inclusivos y sostenibles para las generaciones presentes y futuras.

Convocamos a los colectivos ciudadanos, ciudadanía en general, mujeres y hombres en el campo y las ciudades, a las y los campesinos organizados y no organizados, a los pueblos originarios, a las organizaciones de la sociedad civil, redes alimentarias alternativas y todas y todos los mexicanos que estos días del Día Internacional de Derechos Humanos exijamos la publicación del Reglamento de la LGASS y comencemos a organizarnos en todos , los espacios de convivencia **a generar Comités de Alimentación para cuidar y defender el derecho a una alimentación adecuada** y con ello nuestros derechos humanos para las generaciones actuales y futuras.

¡Es momento de exigir juntas y juntos la publicación del Reglamento y la plena garantía del Derecho Humano a la Alimentación!

Alianza por la Salud Alimentaria

Campaña Nacional Sin Maíz No hay País.

10 y 11 de diciembre Día Internacional de los Derechos Humanos

Contacto de prensa:

Fundación Semillas de Vida | 52 951 803 6401

Denise Rojas | El Poder del Consumidor | cel. 55-1298-9928

